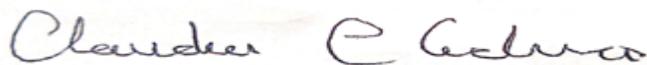


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso tramite del artículo 291 del CGP, no obstante adolece del certificado expedido por la empresa de servicios postales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



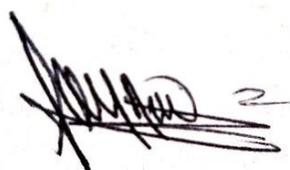
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| AUTO: | 625 |
| RADICADO: | 76001 31 10 014 2020 00076 00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | NATALIA PORTILLA CIFUENTES |
| DEMANDADO: | BELISARIO PORTILLA BENAVIDES |
| DECISIÓN: | REQUIERE REHACER NOTIFICACIÓN POR SEGUNDA VEZ |

En atención al correo electrónico allegado el 03 de marzo de 2021, a través de correo electrónico, observa el Despacho que no se aportó la constancia de entrega expedida por la empresa de servicios postales, así las cosas, se requiere a la parte interesada para que se aporte el mismo, o en su defecto se rehaga la citación, *-REITERA el Despacho-* cumpliendo cada uno de los parámetros establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, en esta oportunidad, el numeral 3, el cual establece que: **“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente”.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 45
del 17 de marzo de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Pero Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Pero Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541.

Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co